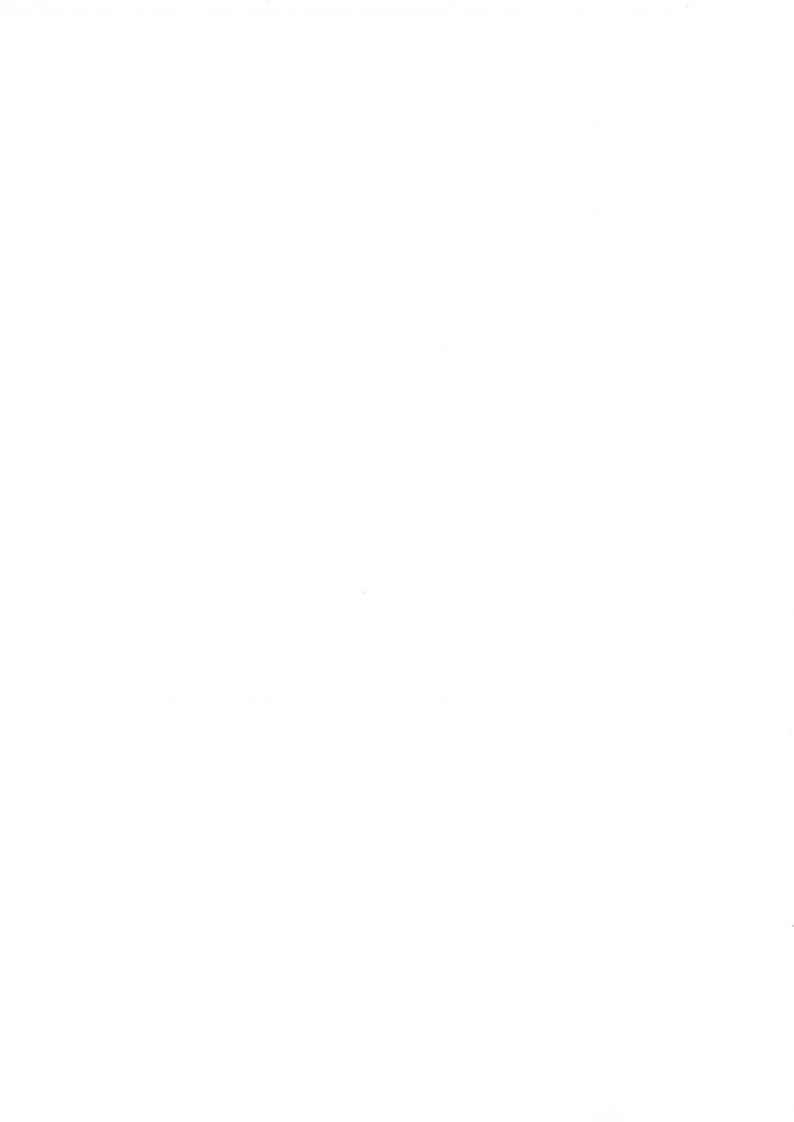


NOBLEJAS

AÑO POR EXPEDIENTE PRESUPUESTO MOD. GRESTO 35.72



IN/II			

Interesado	N.I.F.  Población del interesado				
Dirección del interesado					
Nombre Entidad	Tipo dcho./obl.		Proyecto	Expediente	
AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS					
Partida Presupuestaria		Número Factura	Fecha Factura	Número dcho./obl.	
MULTIAPLICACIÓN (VER ANEXO AL DOCUMENTO	D)				
MULTIAPLICACIÓN (VER ANEXO AL DOCUMENTO)  Centro de Coste		Importe presupue	stario:	313.469,73 0,00	
T.:.42		Importe Líquido:			
Texto MODIFICACION № 35/22 SUPLEMENTO DE CRED	DITO FINANC				

El Encargado

El Regidor

Fecha: 28/12/2022 N. Asiento: 017332 Tipo Acuerdo: Acuerdo del pleno

Fecha Acuerdo: 28/12/2022

Alcaldia -Presidencia Decreto En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldia, doy mi confirmidad a la precedente propuesta y la convierto en resolución. Cúmplase.

**EL ALCALDE** 

Secretaria General.

La Comisión de Gobierno ha adoptado la precedente propuesta, convirtiéndola en resolución.

Lo certifico.

**EL SECRETARIO GENERAL** 

## ANEXO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

Ejercicio	C. Orgánica	C. Funcional	C. Económica	Subpartida	Proyecto	Expediente	Importe
2022	0	231	48	02			4.350,72
2022	0	231	48	05			20.000,00
2022	0	241	143	01			139,119,01
2022	0	334	22000	01			70.000,00
2022	0	341	48	01			5.000,00
2022	0	338	22699	01			15.000,00
2022	0	920	22799	07			55.000,00
2022	0	912	22601	01			5.000,00

TOTAL IMPORTE PRESUPUESTARIO

313.469,73

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

28 de diciembre del 2022

Consignado al núm.

017332

Consignado diario de Tesoreria

Consignado al diario general de operaciones

017332

MP-I	
M.I.	

Interesado	N.I.F. Población del interesado			
Dirección del interesado				
Nombre Entidad	Tipo dcho./obl.		Proyecto	Expediente
AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS  Partida Presupuestaria  MULTIAPLICACIÓN (VER ANEXO AL DOCU	IMENTO)	Número Factura	Fecha Factura	Número dcho./obl.
MULTIAPLICACIÓN (VER ANEXO AL DOCUMENTO)  Centro de Coste		Importe presupuestario: 313.4 I.V.A.:		313.469,73 0,00
-		Importe Liquido:		
Texto MODIFICACION № 35/22 SUPLEMENTO DI	E CREDITO FINANC			

El Interventor

El Alcalde

Fecha:	28/12/2022	Tipo Acuerdo:	Acuerdo del pleno
N. Asiento:	017333	Fecha Acuerdo:	28/12/2022

El presente	documento ha sido ingresado en la
cuenta _	
en fecha 🔔	
asignándole	el número de M.I. arriba indicado.
	La Tresorera Mpal.

## **ANEXO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA**

Ejercicio	C. Orgánica	C. Funcional	C. Económica	Subpartida	Proyecto	Expediente	Importe
2022	0		116	01			27.211,64
2022	0		31203	01			6.237,74
2022	0		31205	01			8.006,60
2022	0		31206	01			8.462,98
2022	0		31302	01			2.242,50
2022	0		325	01			793,00
2022	0		332	01			109.850,47
2022	0		33602	01			1.399,95
2022	0		42000	01			149.264,85

## **TOTAL IMPORTE PRESUPUESTARIO**

313.469,73

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

28 de diciembre del 2022

Consignado al núm.

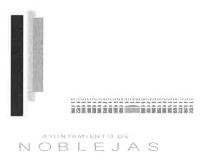
017333

Consignado diario de Tesorerla

Consignado al diario general de operaciones

017333

Piaza José Bono 45350 NOBLEJAS (Toledo, Teléfono 925 140 28 Fax 925 140 309



# D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS (TOLEDO).

#### **CERTIFICO:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 28 de diciembre de 2022, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó el acuerdo cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

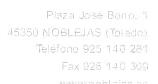
"Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que se ha demostrado la insuficiencia de crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

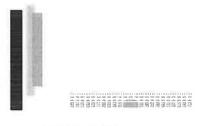
Incorporada a expediente Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Emitido Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, procedimiento a seguir y justificación de la inversión que se pretende acometer.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO**. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 35/2022, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:





NOBLEJAS

Aplica	ıción	Descripción	Créditos iniciales	Supl. Crédito	Créditos finales
Progr.	Económic a				
231	48.2	Parroquia Santiago Apóstol	3.000,00 €	+ 4.350,72 €	7.350,72 €
231	48.5	Fondo de Emergencia Social contra el Covid- 19	79.995,81 €	+ 20.000,00 €	99.995,81 €
241	143	Otro personal	117.873,27 €	+ 139.119,01 €	256.992,28 €
334	220	Ordinario no inventariable	500,00 €	+ 70.000,00 €	70.500,00 €
341	48	C.D. Noblejas	5.000,00 €	+ 5.000,00 €	10.000,00 €
338	22699	Otros gastos diversos	1.437,93 €	+ 15.000,00 €	16.437,93 €
920	2279.07	Mantenimiento módulo contabilidad	0,00 €	+ 55.000,00 €	55.000,00 €
912	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.782,93 €	+ 5.000,00 €	6.782,93 €
SUMATORIO TOTALES				313.469,73 €	

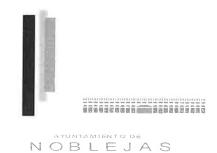
## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

# Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación		Aplicación Descrip		Presupuestado	Modificado	Recaudado	Exceso
E	conóm	ica					
Сар.	Art.	Conc.					
1	11	116	Impuesto sobre el Incremento	170.000,00 €	19.721,00	216.932,64 €	27.211,6 4 €

Plaza José Bono, 1 45350 NOBLEJAS (Toledo) Teléfono 925 140 281 Fax 925 140 309 www.noblejas.es



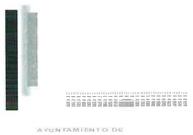
			de valor de los Terrenos de naturaleza urbana	-			
3	31	31203	Escuela de danza	15.000,00 €	5.116,95	26.354,69 €	6.237,74 €
3	31	31205	Escuela de padel, atletismo, etc.	15.000,00 €	781,59 €	23.788,19 €	8.006,60 €
3	31	31206	Escuela de fútbol	16.000,00 €	7.588,31	32.051,29 €	8.462,98 €
3	31	31302	Pistas deportivas	8.000,00 €	4.152,55	14.395,05 €	2.242,50 €
3	32	325	Tasa por expedición de documentos	2.000,00 €	895,80	3.688,80 €	793,00 €
3	33	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamie nto especial	190.000,00 €	36.712,48	336.562,95 €	109.850, 47 €
3	33	33602	Ocupación de vía pública con materiales de construcción	3.500,00 €	724,10	5.624,05 €	1.399,95 €
0	42	42000	Participación de los Tributos del Estado	772.773,96	-	922.038,81 €	149.264, 85 €
			TOTAL				313.469,
			INGRESOS				73 €

## 3.º JUSTIFICACIÓN

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Plaza José Bono, 1 45350 NOBLEJAS (Toledo) Teléfono 925 140 231 Fax 925 140 309



NOBLEJAS

**SEGUNDO**. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

Y para que así conste, a reservas de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Noblejas, a veintiocho de diciembre de dos mil veintidós.

O THE MORNEY

El Alcalde

NOBLEJAS

DEDELEKTER LEGISTALE

Plaza José Bono. 1 45350 NOBLEJAS (Toledo) Teléfono 925 140 281 Fax 925 140 309 www.noblejas.es



#### PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que se ha demostrado la insuficiencia de crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

Incorporada a expediente Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Emitido Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, procedimiento a seguir y justificación de la inversión que se pretende acometer.

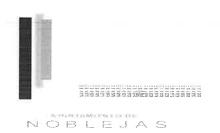
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 35/2022, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Aplica	ación	Descripción	Créditos iniciales	Supl. Crédito	Créditos finales	
Progr.	Económica					
231	48.2	Parroquia Santiago Apóstol	3.000,00 €	+ 4.350,72 €	7.350,72 €	
231	48.5	Fondo de Emergencia Social contra el Covid-19	79.995,81 €	+ 20.000,00 €	99.995,81 €	
241	143	Otro personal	117.873,27 €	+ 139.119,01 €	256.992,28€	
334	220	Ordinario no inventariable	500,00 €	+ 70.000,00 €	70.500,00 €	
341	48	C.D. Noblejas	5.000,00 €	+ 5.000,00 €	10.000,00€	
338	22699	Otros gastos diversos	1.437,93 €	+ 15.000,00 €	16.437,93 €	
920	2279.07	Mantenimiento módulo contabilidad	0,00€	+ 55.000,00 €	55.000,00€	
912	22601	Atenciones protocolarias y representativas	arias y 1.782,93 € + 5.000,00		6.782,93 €	
SUMATORIO TOTALES				313.469,73 €		

Plaza Jose Bono, 1 45350 NOBLEJAS (Toledo) Teléfono 925 140 281 Fax 925 140 309



# 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

#### Suplementos en Conceptos de Ingresos

	Aplicación Des		Descripción	Presupuestado	Modificado	Recaudado	Exceso
	Económic	a					
Cap.	Art.	Conc.					
1	11	116	Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de naturaleza urbana	170.000,00 €	19.721,00	216.932,64 €	27.211,64 €
3	31	31203	Escuela de danza	15.000,00 €	5.116,95	26.354,69 €	6.237,74 €
3	3 31 31205		Escuela de padel, atletismo, etc.	15.000,00 €	781,59 €	23.788,19 €	8.006,60 €
3	31	31206	Escuela de fútbol	16.000,00 €	7.588,31	32.051,29 €	8.462,98 €
3	31	31302	Pistas deportivas	8.000,00 €	4.152,55	14.395,05 €	2.242,50 €
3	32	325	Tasa por expedición de documentos	2.000,00 €	895,80	3.688,80 €	793,00 €
3	3 33 332		Tasa por utilización privativa o aprovechamient o especial	190.000,00€	36.712,48	336.562,95 €	109.850,47 €
3	33	33602	Ocupación de vía pública con materiales de construcción	3.500,00 €	724,10	5.624,05 €	1.399,95 €
0	42	42000	Participación de los Tributos del Estado	772.773,96	10 <b>5</b> 2	922.038,81 €	149.264,85 €
			TOTAL INGRESOS				313.469,73 €

#### 3.º JUSTIFICACIÓN

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Plaza José Bono, 1 45350 NOBLEJAS (Toledo) Teléfono 925 140 281 Fax 925 140 309 www.noblejas.es



Noblejas, 19 de diciembre de 2022

El Alcalde-Presidente

ALCALOID

MODERNO DE NORIEMAS

Fdo.: Agustin Jiménez Crespo

£



Plaza José Bono. 1 45350 NOBLEJAS (Toledo) Teléfono 925 140 281 Fax 925 140 309 www.noblejas.es



#### INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia incorporada a expediente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emito el siguiente,

#### **INFORME**

PRIMERO. De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna un crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe suficiente consignación.

El suplemento de crédito se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

#### SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
  - El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- **TERCERO.** El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.
- CUARTO. De acuerdo con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, son de aplicación a los

Plaza José Bono, 1 45350 NOBLEJAS (Toledo) Teléfono 925 140 281 Fax 925 140 309



expedientes de concesión de suplemento de crédito las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

QUINTO A su vez se debe tener en cuenta que, según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se debe remitir la información actualizada de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

Noblejas, 19 de diciembre de 2022

El Secretario-Interventor

SECRETARÍA INTERVENCIÓN

Fdo.: Roberto Álvarez Galiano

NOSLEJAS

Plaza José Bono. 1 45350 NOBLEJAS (Toledo) Teléfono 925 140 281 Fax 925 140 309 www.noblejas.es



## MEMORIA DE ALCALDÍA

#### 1. " MODALIDAD

Ante la existencia de gastos de inversión para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

El expediente de modificación de créditos nº 35/2022 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplica	ación	Descripción	Créditos iniciales	Supl. Crédito	Créditos finales	
Progr.	Económica					
231	48.2	Parroquia Santiago Apóstol	3.000,00 €	+ 4.350,72 €	7.350,72 €	
231	48.5	Fondo de Emergencia Social contra el Covid-19	79.995,81 €	+ 20.000,00 €	99.995,81 €	
241	143	Otro personal	117.873,27 €	+ 139.119,01 €	256.992,28 €	
334	220	Ordinario no inventariable	500,00 €	+ 70.000,00 €	70.500,00 €	
341	48	C.D. Noblejas	5.000,00 €	+ 5.000,00 €	10.000,00€	
338	22699	Otros gastos diversos	1.437,93 €	+ 15.000,00 €	16.437,93 €	
920	2279.07	Mantenimiento módulo contabilidad	0,00€	+ 55.000,00 €	55.000,00 €	
912	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.782,93 €	+ 5.000,00 €	6.782,93 €	
SUMATORIO TOTALES				313.469,73 €		

#### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

#### Suplementos en Conceptos de Ingresos

	Aplicación		Descripción	Presupuestado	Modificado	Recaudado	Exceso
	Económic	a					
Cap.	Art.	Conc.					
1	11	116	Impuesto sobre el Incremento	170.000,00 €	19.721,00	216.932,64 €	27.211,64€

Plaza José Borro, 1 45350 NOBLEJAS (Toledo) Teléfono 925 140 281 Fax 925 140 309 www.noblejas.es



			de valor de los Terrenos de naturaleza urbana				
3	31	31203	Escuela de danza	15.000,00 €	5.116,95	26.354,69 €	6.237,74€
3	31	31205	Escuela de padel, atletismo, etc.	15.000,00 €	781,59 €	23.788,19 €	8.006,60 €
3	31	31206	Escuela de fútbol	16.000,00 €	7.588,31	32.051,29 €	8.462,98 €
3	31	31302	Pistas deportivas	8.000,00€	4.152,55	14.395,05 €	2.242,50 €
3	32	325	Tasa por expedición de documentos	2.000,00 €	895,80	3.688,80 €	793,00 €
3	33	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamient o especial	190.000,00 €	36.712,48	336.562,95 €	109.850,47 €
3	33	33602	Ocupación de vía pública con materiales de construcción	3.500,00 €	724,10	5.624,05 €	1.399,95€
0	42	42000	Participación de los Tributos del Estado	772.773,96	٠	922.038,81 €	149.264,85 €
			TOTAL INGRESOS				313.469,73 €

# 3.º JUSTIFICACIÓN

Se pretende dar cobertura presupuestaria al gasto derivado de facturas pendientes de abonar y para las que no existe consignación crediticia ni a nivel de partida ni de bolsa de vinculación; igualmente se pretende afrontar el período final del ejercicio con holgura presupuestaria para los avatares que acontezcan en estas semanas.

Noblejas, 19 de diciembre de 2022

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Agustín Jiménez Crespo

ALGALDER

(TOLESO)

Plaza José Bono, 1 45350 NOBLEJAS (Toledo) Teléfono 925 140 281 Fax 925 140 309



(TOLEDO)

#### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito

#### **DISPONGO**

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

**SEGUNDO.** Que por el Secretario se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

Noblejas, 19 de diciembre dé 2022

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Agustín Jiménez Crespo

Página:

Fecha: 21/12/2022

Ejercicio Contable: 2022

## SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

## Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica+SP)

			1	Pravisiones presuppostarias									
Org.	Econ.	Sp.	Descripción	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechoe reconocidos netos	Recaudación riota	Derechos pendientes de cobro	Exceso / defecto previsión
0	112	01	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rú	27 000,00	0,00	27,000,00	24,478,42	243,52	0,00	24 232,90	19 326,21	4,906,69	-2 767,10
0	113	01	Impuesto Bienes inmuebles de Naturaleza Ur	1,527,000,00	0,00	1,527,000,00	1,625,432,79	33,467,02	0_00	1_591_965,77	1 335 075,48	256 890,31	64 965,77
0	114	01	Impuesto Bienes Inmuebles de característic	10 697,72	0,00	10 697,72	10,772,40	0,00	0_00	10 772,40	10,772,40	0,00	74,68
0	115	01	Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica-	218.000,00	0,00	218,000,00	222 305,15	1 806,69	0_00	220 498,46	193,517,94	26 980,52	2 498,46
0	116	01	Impuesto încremento del Valor de los Terro	170,000,00	19 721,00	189,721,00	257 027,71	4 619,60	0.00	252 408,11	216 932,64	35 475,47	62 687,11
0	130	01	Impuesto Actividades Económicas.	532 000,00	207 402,27	739,402,27	725,073,60	208,76	0_00	724 864,84	722 311,96	2.552,88	-14.537,43
0	290	01	Impuesto construcciones, instalaciones y o	193,000,00	0,00	193,000,00	155,687,09	2 450,63	0_00	153 235,46	138 260,81	14 975,65	-39 763,54
0	291	01	Impuesto gastos suntuarlos (Cotos de caza	900,000	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-900,00
0	300	01	Servicio de abastecimiento de agua.	1,050,000,00	0,00	1,050,000,00	812,484,11	2 149,79	0,00	B10 334,32	793 659,37	16.674,95	-239 665,68
0	301	01	Servicio de alcantarillado.	120,000,00	0,00	120,000,00	101,183,20	611,70	0_00	100.571,50	97.196,30	3,375,20	-19,428,50
0	302	01	Servicio de recogida de pasuras.	0,00	0,00	0,00	254,49	0,00	0.00	254,49	110,07	144,42	254,49
0	30201	01	Servicio Basuras El Viviendas	75,000,00	0,00	75,000,00	69 192,00	300,00	0,00	68,892,00	65,847,83	3 044,17	-6,108,00
0	30202	01	Servicio Basuras EZ Alojamientos	1,000,00	0,00	1,000,00	54,04	0,00	0.00	54,04	0,00	54,04	-945,96
0	30203	01	Servicio Basuras E3 Establecimientos alime	4 000,00	0,00	4,000,00	3,600,00	0,00	0.00	3.600,00	3.600,00	0,00	-400,00
0	30204	01	Servicio Basuras E4 Establecimientos Resta	7,000,00	0,00	7 000,00	5 550,00	0,00	0.00	5.550,00	4.174,10	1,375,90	-1 450,00
0	30205	01	Servicio Basuras E5 Establecimientos Espec	1,000,00	0,00	1,000,00	198,12	0,00	0,00	198,12	198,12	0,00	-801,88
0	30206	01	Servicio Basuras E6 Otros Locales Mercanti	6,000,00	0,00	8.000,00	5 314,66	00,0	0_00	5 314,66	5,314,66	0,00	-685,34
0	30207	01	Servicio Basuras E7 Depachos Profesionales	2,000,00	0,00	2 000,00	1,550,00	0,00	0.00	1.550,00	1.400,00	150,00	-450,00
0	30208	01	Servicio Basuras E8 Industrias Vinicolas	2 000,00	0,00	2 000,00	2 100,00	150,00	0.00	1 950,00	1,950,00	0,00	-50,00
0	30209	01	Servicio Basuras E9 Industrias No Incluida	30,000,00	0,00	30,000,00	27 334,69	88,06	0,00	27 248,63	26 696,25	550,38	-2 753,37
0	30210	01	Servicio Basuras ElO Mas de 2 Km casco urb	7.000,00	0,00	7.000,00	6 053,94	0,00	0,00	6.053,94	6.053,94	0,00	-946,06
•	304	01	Canon de saneamiento:	200,000,00	0,00	200 000,00	164.795,75	984,14	0,00	163 801,61	158 220,07	5 581,54	-36,198,39
0	30901	01	Cementerio municipal	35 000,00	0,00	35 000,00	11,578,00	1,234,00	0.00	10.344,00	8 606,00	1,738,00	-24 656,00
0	30902		Servicio Tanatorio Municipal	17,000,00	0,00	17,000,00	18,160,00	500,00	0,00	17,660,00	14,160,00	3.500,00	660,00
0	31101	01	Avuda a Domicilio	20 000,00	0,00	20 000,00	22,982,40	0,00	0.00	22 982,40	22 948,20	34,20	2 982,40
	31201		Escuela Infantil	31,000,00	0,00	31 000,00	31.173,75	465,00	0_00	30,708,75	29,485,00	1 223,75	-291,25
	31203		El Escuela Danza	15,000,00	5,116,95	20.116,95	27,612,22	373,85	0_00	27 238,37	26.354,59	883,68	7,121,42
0	31204		E2 Escuela Música	15,000,00	0,00	15 000,00	13,820,42	30,00	0,00	13,590,42	13,261,68	328,74	-1,409,58
0	31205		E3 Escuela Pádel, Atletismo, Multidepe, Ac	15,000,00	781,59	15 781,59	24 066,92	38,00	0.00	24 028,92	23,788,19	240,73	8 247,33
0	31206		E4 Escuela de Fútbol	16.000,00	7,588,31	23.588,31	33.109,40	38,00	0_00	33 071,40	32,051,29	1,020,11	9 483,09
0	31207		ES Escuela de Idiomas	12,000,00	0,00	12 000,00	10 976,90	88,00	0,00	10,888,90	10.602,68	286,22	-1,111,10
0	31208		E6 Escuela de apoyo educativo	10.000.00	0,00	10,000,00	5,610,00	0,00	0.00	5 610,00	5,569,80	40,20	-4 390,00

Página:

Fecha: 21/12/2022

Ejercicio Contable: 2022

# SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

## Liquidación del presupuesto de Ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica+SP)

				Previalones presupuestarias									
Org.	Econ.	Bp.	. Descripción	Pravisiones iniciales	Modificaciones	Previalones definitivas	Derection reconocidos	Derection soulados	Derechoe cancelados	Derection reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	Exceso / detecto previsión
0	31209	01	E7 Escuela de natación y aquaerobic	3 600,00	0,00	3,600,00	761,40	0.00	0,00	761,40	761,40	0.00	-2 838,60
0	31210	01	E7 Escuela Natación Infantil	1,400,00	0,00	1,400,00	1,408,00	0,00	0,00	1,406,00	1.406,00	0,00	6,00
0	31211	01	E8 Escuela Ajedrez	0,00	1,294,40	1.294,40	2 028,60	0,00	0,00	2,028,60	2,008,60	20,00	734,20
0	31301	01	Piscine Municipal	12,000,00	0,00	12.000,00	12.001,90	00,0	0,00	12,001,90	12 001,90	0,00	1,90
0	31302	01	Pistas Depoctivas	8.000,00	4 152,55	12 152,55	14,395,05	0,00	0,00	14,395,05	14,395,05	0,00	2 242,50
0	321	01	Licentias usbanistivas.	40 000,00	0,00	40,000,00	23 044,47	0,00	0,00	23,044,47	20,800,47	2 244,00	-16 955,53
0	322	01	Cedulas de habitabilidad y licencias de pr	8 000,00	0,00	00,000 8	1,116,89	0,00	0,00	1,116,89	1,116,89	0,00	-6 883,11
0	325	01	Tasa por expedición de documentos:	2 000,00	895,80	2 895,80	3,709,30	20,50	0,00	3 688,80	3.888,80	0,00	793,00
٥	326	01	7460 por cetirada de ventrulos.	150,00	0,00	150,00	57,90	0,00	0,00	57,90	57,80	0,00	-92,10
0	32901	01	Tasa por Licencia Apertura Establecimiento	3 000,00	1,433,54	4 433,54	4,433,54	0,00	0,00	4 433,54	4 225,54	208,00	0,00
0	32902	01	Tasa por Actividades Socio Educativas	7.000,00	2 861,00	9.881,00	10,369,00	508,00	0,00	9,861,00	9,861,00	0,00	0,00
0	32903	01	Olras tasas DERECHOS EXAMEN	300,00	3,495,00	3.795,00	3,795,00	20,00	0,00	3.775,00	3.775,00	0,00	-20,00
0	331	01	Tasa por entrada de vehículos - Vados	4,000,00	0,00	4 000,00	4,337,20	17,53	0,00	4 319,67	4,199,47	120,20	319,67
0	332	01	Tasa utilización privativa o aprov, empres	190 000,00	36 712,48	226,712,48	337,424,49	602,05	0,00	336 822,44	336 562,95	259,49	110,109,96
0	333	01	Tasa utilización privativa o aprov, empres	500.00	0,00	500,00	ດດູດ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
0	334	01	Tasa por apertura de calas y zanjasi	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-300,00
0	33801	01	Puestos, barracas, casetas en ferias	5,000,00	0,00	5 000,00	6.721,90	2,325,23	0,00	4 396,67	4,396,67	0,00	-603,33
0	33802	D1	ucupación de la via publica con materiales	3,500,00	724,10	4 224,10	6.883,80	257,05	0,00	6 626,75	5,624,05	1,002,70	2.402.65
0	33603	01	Tasa ocupa via pública Cajeros Encidades B	2 100,00	0,00	2.100,00	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00	2,100,00	0,00	0.00
0	337	01	Salientes y Voladizos	8,000,00	0,00	8,000,00	8 045,32	141,01	0,00	7 904,31	7.719,48	184.83	-95.69
0	338	01	Compensación de Telefónica de España S.A.	16 500,00	0,00	16.500,00	16,793,01	0,00	0,00	16,793,01	16,793,01	0,00	293.01
0	33901	01	Mercado y mercadillos	7,000,00	0,00	7,000,00	7 897,90	0,00	0,00	7.897,90	7.513.90	384,00	897,90
0	33002	01	Tasa utilización Bodega Gascía de la Rosa	450,00	0,00	450,00	450,00	0,00	0,00	450,00	450,00	0,00	0.00
0	34101	01	Servicios asistenciales PSICOLOGIA INFANT	0,00	2 830,58	2 830,58	4,185,98	0,00	0,00	4.185,98	4 037,24	148,74	1,355,40
0	34901	01	Precio Publico Contador Agua	0,00	607,34	607,34	888,85	0.00	0,00	888.85	888.65	0,00	281,51
0	34902	01	Precios públicos. APROV.CINEGETICO COTOS M	0,00	1,475,18	1,475,18	1.698,32	0,00	0,00	1.698.32	1,698,32	0,00	223,14
0	34903	01	Otros precios públicos. PLACAS VADOS	0,00	0,00	0.00	201,52	0.00	0,00	201,52	201,52	0.00	201.52
0	39120	01	Multas infracciones Ordenanza de Circulaci	1.000,00	0,00	1,000,00	238,25	0.00	0.00	238,25	238,25	0.00	-781,75
0	39190	01	Otras Multas y Sanciones	100,00	1 950,00	2,050,00	2 300,00	0.00	0.00	2,300,00	2 150,00	150,00	250,00
0	39210	01	Recargo ejecutivo	4.000,00	0,00	4.000,00	831,70	2,00	0,00	829,70	829,70	0.00	-3,170,30
0	39211	01	Recargo de apremio.	50 000,00	0,00	50.000,00	32 347,39	435,15	0,00	31,912,24	31.912.24	0.00	-18 087.76
0	393	01	Intereses de demora.	28 000,00	0,00	28,000,00	10.765,60	33,65	0,00	10,731,95	10 731,95	0,00	-17,268,05

Página: 3 Fecha: 21/12/2022

Ejercicio Contable: 2022

# SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

# Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica+SP)

			(1)	Previsiones presupuestarias									
Org.	Econ.	Sp.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previalones definitives	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta		
0	39710	01	Otros ingresos por aprovechamientos urbani	0,00	1 500 000,00	1,500,000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	1,500,000,00	1,500,000,00	0,00	0,00
0	399	01	Otros Ingresos diversos	80,000,00	0,00	60,000,00	12.283,67	144,48	0,00	12,139,21	11,590,13	549,08	-47,860,79
٥	42000	01	Participación en los Tributos del Estado.	772,773,96	00,0	772,773,98	922,038,81	0,00	0,00	922 038,81	922 038,81	00,0	149 264,85
0	42090	01	Pacto de Estado contra la violencia de gén	0,00	0,00	0,00	5 232,57	0,00	0,00	5 232,57	5 232,57	0,00	5 232,57
0	45002	01	Ayuda a Domicillo	86 125,94	0,00	86,125,94	86 125,94	0,00	0,00	86 125,94	70 763,24	15 362,70	0,00
0	45002	02	Contro Mujera	100 384,68	0,00	100,384,68	100 384,68	18 796,11	0,00	81 588,57	64 857,79	16 730,78	-18 796,11
0	45002	03	Plan Concertado	46 990,95	0,00	46,990,95	45 390,66	0,00	0,00	45,390,66	36 151,92	9.238,74	-1 600,29
0	45002	04	Plan Corresponsables JJCC	00,0	32 207,85	32 207,85	32 207,85	0,00	0,00	32 207,85	16 103,92	16 103,93	
0	45030	01	Escuela Infantil	16 000,00	0,00	16,000,00	24 265,29	0,00	0,00	24 265,29	24 265,29	0,00	
0	45050	01	Acción Local-PEE	120,000,00	85,000,00	205,000,00	205 000,00	0,00	0,00	205 000,00	00,00	205 000,00	0,00
•	45050	02	Garantia + 55 años	38 000,00	0,00	38,000,00	12 600,00	0,00	0,00	12 600,00	9.450,00	3 150,00	-25 400,00
0	45050	03	Garantia Juveni!	15,000,00	0,00	15 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15,000,00
0	45060	01	Otros	35,000,00	0,00	35,000,00	35 583,60	0,00	0,00	35 583,60	18,676,25	16 907,35	583,60
0	461	01	Cultural Provincial	1.800,00	0,00	1,800,00	2 600,00	0,00	0,00	2,600,00	0,00	2,600,00	
0	461	02	Accividades Deportivas	2 200,00	0,00	2 200,00	00,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2 200,00
0	461	03	Accividades Culcurales y Dotación Equipami	2 800,00	0,00	2,800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	00,00	0,00	-2 800,00
0	451	04	Gasto Corriente	60,000,00	10,000,03	70,000,03	70,000,03	0,00	0,00	70,000,03	00,00	70 000,03	0,00
0	461	05	Tu salud en marcha	2.500,00	0,00	2 500,00	2 184,00	0,00	0,00	2_184,00	2.184,00	0,00	-316,00
0	461	06	Música en Navidad	1_200,00	0,00	1 200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0.00	-1 200,00
0	461	07	Otras Ayudas/Convenios	60,000,00	0,00	60,000,00	31,424,40	0,00	0,00	31 424,40	5 020,00	26 404,40	-28 575,60
ø	52	01	Intereses de depósicos.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-500,00
0	541	01	Arrendamientos de fincas urbanas,	9.000,00	0,00	9 000,00	20 455,20	0,00	0,00	20,455,20	20_455,20	0,00	11.455,20
0	542	01	Arrendamiencos de fincas rústicas-	1,000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,000,00
0	550	01	Canon Explotación Bar Piscina	700,00	0,00	700,00	350,00	0,00	0,00	350,00	350,00	0,00	-350,00
0	550	02	Canon Explotación Bar CSP	600,000	0,00	600,00	600,00	0,00	0,00	600,00	600,00	0,00	00,0
0	55400		Aprovechamientos agricolas y forestales	20,000,00	0,00	20,000,00	13.225,82	0,00	0,00	13 225,82	13 225,82	0,00	-8,774,18
	609		Parcela 10% PAU Sector 15	900,000,00	0,00	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	00,0	-900,000,000
o	609		Parcela UA 2	308 000,00	0,00	308 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-308 000,00
0	609		Parcela Olagares	461 098,66	0,00	461 098,66	0,00	0,00	00,0	0,00	0,00	0,00	-461,098,66
	761		Plan Provincial de Diputación 2022	0,00	53 264,77	63,264,77	63.264,77	00,0	0,00	63 264,77	0,00	63.264,77	0,00
0	761		PIM 2022	0,00	90,000,00	90,000,00	90,000,00	0,00	0,00	90,000,00	0,00	90 000,00	0,00
0	761		SubvaCarácter Excepcional y Urgence Diputa	0.00	15 000,00	15,000,00	15,000,00	0,00	0,00	15 000,00	0,00	15 000,00	0,00

Página:

Fecha: 21/12/2022

Ejercicio Contable: 2022

# SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de Ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica+SP)

			Previsiones presupuestaries									
Org. Ec	Econ.	Sp. Descripción	Previatores iniciates	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derection reconocidos	Derection anulation	Derection cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pundientes de cobro	
0	87000	O1 Para gastos generales	0,00	573 209,95	573,209,95	0,00	0.00	0,00	0.00	0 00	0.00	-573 209.95
0	87010	01 Para gastos con financiación afectada.	0,00	324 549,78	324,549,78	0,00	0,00	0,00	0.00	0,00	0,00	-324 549,78
0		AYUNTAHIENTO	7.887.171,91	2.992.274,47	10.889.448,38	8.230,777,74	73,159,50	0,00	8.157.618,24	7.220,556,75	837.061,49	-2.731.828,14
		TOTAL	7.887.171,91	2.992.274,47	10,889,446,38	8.230,777,74	73.159,50	0,00	8.157.618,24	7.220,556,75	937.061,49	-2.731,828,14